



Habiéndose cerrado el pasado viernes, 25 de noviembre de 2022, el plazo de reclamación a la publicación de las candidaturas provisionales a Delegación de Centro, la Comisión Electoral del CADUS

EXPONE

La recepción de una reclamación de Dña. Elena Urquiza Rodríguez, miembro de la candidatura "Estudiantes Levantaos" de la Delegación de Centro de la Facultad de Geografía e Historia, con relación a la iniciación del periodo de campaña electoral de la candidatura con denominación "Deletras Candidatura" de la Delegación de Centro de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA a través de redes sociales y mediante la difusión de un programa electoral.

RESUELVE

Esta Comisión Electoral reprende a los miembros de la candidatura "Deletras Candidatura" de la Facultad de Geografía e Historia debido a que no se deben realizar actos de campaña hasta el 5 de diciembre de 2022, día en el que se estipula la iniciación de la campaña electoral de las candidaturas presentadas.

Del mismo modo, Esta Comisión Electoral solicita que dicha candidatura frene los actos de campaña que se están realizando antes de lo debido para asegurar igualdad de trato entre ambas candidaturas.

Conjuntamente, en virtud del artículo 10.1 y 10.3 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla, la denominación de la candidatura no podrá incluir término o expresión que coincida o se asemeje e induzca a error o confusión sobre su propia identidad, por lo que Esta Comisión Electoral solicita la subsanación del error de denominación de la candidatura "Deletras Candidatura" de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA antes de la proclamación definitiva de candidaturas.

Así mismo, conviene indicar que ante la presente resolución de la CECADUS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse un Recurso de Alzada ante la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a la notificación.

FUNDAMENTO DE HECHO

El Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Acuerdo 1 del Pleno del CADUS en la sesión de 12 de mayo de 2022 y ratificado por Acuerdo 5.1 del Consejo de Gobierno en la sesión de 28 de junio de 2022, atribuye en su artículo 24.f) a la Comisión Electoral del CADUS la competencia de resolver en primera instancia los recursos y reclamaciones relativas a elecciones a Delegación de Centro, así como supervisar y asegurar el normal desarrollo de los procesos electorales recogidos en el citado Reglamento, velando por el cumplimiento de este.

En Sevilla a 29 de noviembre de 2022

*Fdo. Lucia Polonio Rojas
Presidencia de la Comisión Electoral del CADUS*



Fabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031 Sevilla
954 48 22 86
www.cadus.us.es
cecadus@us.es